

EL CRECIMIENTO DE LA CRIMINALIDAD

Francisco JIMENEZ Y JIMENEZ
General Auditor

I

Cuando el fiscal japonés S. OBA publicó en 1908 su tesis doctoral, empleando por primera vez el término «cifra negra» de la criminalidad (1), quizás estaba lejos de sospechar el éxito de la expresión, pronto mundialmente aceptada (2), y que se utilizó englobando el delito no descubierto y los delincuentes no denunciados, no perseguidos policial o judicialmente, o no condenados. Pero, sobre todo, no se advirtió tan pronto que señalaba un campo —el de la criminalidad oculta—, que por ser inmensamente más grande que el de la criminalidad castigada, ofrece el espectáculo (estimulante para el delincuente y deprimente para el cumplidor de la ley) de que la mayor parte de los delitos escapan de la acción de la justicia penal, antes o después de pasar por sus anchas mallas. Y ello no es sólo el fenómeno de una extendida impunidad, constitutivo de un mal ejemplo social y de un esencial fracaso de la política criminal, sino que ésta «gran cruz de la estadística criminal» (como la llamó Exner), representa para el criminólogo la mayor dificultad en orden a un correcto diagnóstico y a un adecuado tratamiento del fenómeno de la delincuencia, que mal puede ser atacada si se la desconoce formalmente en la mayor parte de sus manifestaciones y protagonistas (3).

(1) «Unverbesserliche Verbrecher und ihre Behandlung» (Los delincuentes incorregibles y su tratamiento). Berlín, 1908. pág. 27.

(2) Aunque luego se ha pretendido sustituir por Von Henting con la de «campo oscuro», visto que es imposible cuantificar numéricamente esta parte de la criminalidad.

(3) Vid. Mc.Clinctock, F. H. en «Criminological and Penological Aspects of the Dark Figure of Crime and Criminality», Sexta Conferencia Europea de Directores de Institutos de Investigación Criminológica. Consejo de Europa. Estrasburgo. Noviembre 1968. Y, asimismo, Hans von Henting. «Die Unbekannte Straftat». 1964.

La criminalidad ha sido comparada a un gigantesco iceberg que avanza sobre la sociedad y que, como todo iceberg, tiene una parte —la más pequeña— a flote, visible y contra la que se puede luchar, pero otra —sobre la que se asienta la primera y que, evidentemente, es la más grande— invisible, de proporciones, formas y solidez difícilmente cognoscibles, que ofrece, por ello, graves obstáculos para su erradicación o reducción. Por eso dirá con razón el Profesor LOPEZ-REY (4), que el punto de partida de toda política criminal radica en averiguar del modo más aproximado posible, cuál es la extensión de la criminalidad.

Por la propia naturaleza de los hechos, no puede constatarse con gran precisión numérica *el volumen del delito oculto*, y hay que acudir a estimaciones plasmadas en cifras globales o proporcionales. En Alemania, y con referencia a 1956, se concluyó que, computando también los delitos descubiertos pero no denunciados, la cantidad de delitos ocultos varía entre un mínimo del doble y un máximo de cuatro veces y media respecto del expuesto en las estadísticas judiciales, aunque quizás el asesinato esté en la proporción de cinco por uno. En los Estados Unidos, dejando a un lado algunas encuestas sobre los delitos sexuales o los de cuello blanco (donde, no estando bien sentada la distinción entre lo delictivo y lo simplemente incorrecto o inmoral, se llega a cifras escandalosas) (5), se puntualizó en 1967 que la proporcionalidad entre la criminalidad real y la oficialmente registrada era la del doble en los homicidios, la del triple en los allanamientos de morada y la de tres veces y media más en las violaciones. Más expresivas y quizás de no distantes proporciones a las de otros países, son las contenidas en el «Informe especial sobre la criminalidad yanki», elaborado en 1969, donde se habla de los «efectos de embudo que se aprecian partiendo de los delitos denunciados hasta llegar a las condenas a prisión», pues, «un índice de 2.780.000 delitos denunciados da lugar a 727.000 detenciones; éstas a 177.000 querellas por delitos graves, y éstas a 160.000 condenas, de las cuales sólo 63.000 condenados —o sea el 2,27 por ciento del volumen total— son llevados a prisión». En la misma línea estaba Max HUBNER, en 1939, cuando declara que, «sólo el 15 por ciento de los que infringen la ley son llevados a proceso y sólo el dos por ciento son reducidos a prisión» (6).

(4) «La Criminalidad. Un estudio analítico». Pág. 25. Editorial Tecnos. Madrid. 1976. Vid. texto original, en inglés: «A crime. An analytical Appraisal». Routledge and Kegan. London 1970.

(5) Vid. Informes Kinsey sobre comportamiento sexual de la mujer (1953) y el hombre (1948); y el estudio de Sutherland, «White Collar Crime», New York, Dryden Press, 1949.

(6) Artículo «Crime Does Pay», publicado en «The Journal of Criminal Law and Criminology».

Tras estas genéricas aproximaciones al volumen del fenómeno, que luego descompondremos por países, delitos o sectores de la criminalidad, cabe preguntarse *cuáles son, en principio, los delitos que con mayor frecuencia permanecen ocultos*. En enumeración sumaria y no exhaustiva cabe citar: pequeños hurtos; actos de vandalismo y conductas antisociales, a menudo de bandas juveniles; insultos, amenazas y lesiones corporales leves; contrabando y evasión fiscal; recepción; trata de blancas y proxenetismo; delitos sexuales; aborto; adulterio; elaboración y tráfico ilegal de narcóticos; delitos contra la administración de justicia (perjurio); cohecho; defraudación; falsificación, etc. Gran parte de los delitos leves contra la propiedad, especialmente hurtos en almacenes, nos dice LOPEZ-REY (7) que son absorbidos por sistemas de seguros o simple y llanamente soportados por las víctimas, y que, las ideas de riesgo —a asegurar o no— y de indemnización económica (quizás en cierta medida a cargo del Estado), se abren paso realísticamente, en lugar de procesos difícilmente empezados y tardía e ineficazmente acabados.

Sir LEON RADZINOWICZ (8) aventura estas cifras negras, referidas a los siguientes países:

A) Estados Unidos: Nueva York registró sólo la mitad de los delitos cometidos; Los Angeles, Chicago y Detroit, tres veces menos; Filadelfia, cinco.

B) Australia: En Sidney, sucedieron ocho veces más daños e incendios de los registrados, nueve veces más violaciones o delitos sexuales y trece veces más lesiones.

C) Alemania: condena uno de cada ocho fraudes, una de cada diez violaciones o abusos deshonestos con menores y uno de cada quinientos abortos.

D) Inglaterra ofrece estas cifras: dos millones de delitos denunciados frente a cuatro millones en que se estiman los perpetrados. De esos dos millones sólo fueron encontrados culpables, en 1974, menos de cuatrocientas mil personas; pero de esta décima parte hay que restar las reducciones de pena, suspensiones de condena, indultos, etcétera.

E) España: Según dijo el 16 de septiembre de 1974 la Fiscalía del Tribunal Supremo, se vienen provocando unos trescientos mil abortos anuales, al paso que las condenas por ese delito sólo fueron

(7) Ob. cit. pág. 109. de la versión española y 32 del original en inglés.

(8) «The Growth of Crime. The International Experience», Cap. II: «The Expanding Dark Figure of Crime». Hamish Hamilton. London, 1977.

90 en 1973. ALFONSO SERRANO GOMEZ, calcula (9) la siguiente proporción en otros delitos: infanticidio, uno de cada cuatro; delitos contra la honestidad, uno de cada nueve mil (10); hurto, uno cada veinte; robo, uno cada cinco; estafa, uno cada ocho mil; incendio doloso, uno cada cincuenta; infracciones cometidas por menores, doscientas por cada una que llega a conocimiento de los Tribunales Tutelares de Menores.

La ocultación en algunos *delitos concretos*, ofrece, asimismo, alarmantes índices:

A) Asesinato. Contra la creencia de que por ser un crimen horrible es difícil ocultarlo o que quede impune, está la afirmación de que un asesino de cada diez es lo que se castiga. Tribus o aldeas enteras de países no desarrollados esconden a las víctimas de acciones políticas o brujerías, por temor a que la persecución o la represalia recaiga sobre la colectividad.

Por causas múltiples y, en definitiva, por algo que tiene que ver con las «callosidades psíquicas» —tan abundantes en nuestra época y tan incongruentes con las reiteradas declaraciones sobre los derechos humanos—, los cientos de cadáveres que antes dramatizaban las aguas del Sena y del Támesis, hoy, también en plenos centros de civilización, se convierten en miles de personas que cada año desaparecen de sus residencias, sin que se investigue mucho cuando luego se las encuentra muertas lejos de su ambiente.

Pero otras veces no se oculta el cadáver o éste desaparece misteriosamente, pues la muerte se ha producido en círculos conocidos de familia o amigos y, sin embargo, intervinieron el veneno, la droga, el suicidio, el accidente, etc. Y así, en 1958, se descubrió en Inglaterra, que un buen número de certificaciones médicas extendidas en hospitales alegando muerte natural, a causa de engañosas informaciones, no coincidían con los datos arrojados por la autopsia.

La investigación es a veces:

a) nula o superficial. RADZINOWICH y JOAN KING (11), recuerdan, que en la primavera de 1974, ocho ancianas fueron encontradas muertas en una misma calle de Manhattan sin que nadie conectara estos hechos tan contiguos en el tiempo y en el espacio, hasta que, incidentalmente, un joven confesó que no sólo había asesinado y violado a las ocho sino a dos más, amén de otras fechorías no perseguidas; o

(9) «Prevención del delito y tratamiento del delincuente (V Congreso de las Naciones Unidas)», pág. 109. Artes Gráficas C.M. Madrid, 1976.

(10) Muy especialmente nos remitimos para la ponderación de esta cifra a lo dicho con referencia al Informe Kinsey. Vid. supra (4).

(11) Ob. cit. pág. 34.

b) se queda corta. Y así, HANS VON HENTING (12) nos cuenta que Max Glufer admitió haber matado a tres mujeres, pero, sin embargo, le fueron encontradas once dentaduras sin que se pudieran identificar las personas; y que Grossman mató a tres de sus patronas, pero a otras siete no se las pudo encontrar.

B) Aborto. Si se pueden esconder cadáveres de adultos, más fácil será, evidentemente, ocultar o destruir fetos. Por múltiples razones personales o sociales, el aborto es el delito más conectado con las cifras negras, ya que la madre realiza el hecho en secreto y no lo denuncia. Los cálculos son dispares y estridentes, oscilando entre un uno por ciento y un uno por mil. En Francia, antes de la Segunda Guerra Mundial, se calculó que había un cuarto y aún un tercio de abortos más que de nacimientos. En Alemania, en 1956, se calculó en cinco mil quinientos los perseguidos y en millón y medio los realizados; cifra de delitos cometidos que bajó al millón en 1969. De los Estados Unidos, quede como anécdota expresiva, la persecución judicial de una comadrona, en cuya clínica de cuatrocientas pacientes, sólo hubo nueve nacimientos de niño vivo.

C) Otros delitos. El caso de los hurtos en almacenes alcanza enormes proporciones y grandes tolerancias. Se calcula, dice GOPPINGER (13) que, en el terreno del hurto en tiendas y grandes almacenes la cuota de delitos no descubiertos asciende hasta un 95 por ciento, y ello teniendo en cuenta que en muchos de esos establecimientos lo que se produce al descubrirse el hecho son medidas internas y no una denuncia automática. No menos grandes e impunes son las cifras de las variadas clases de criminalidad cometidas por gentes instaladas en importantes puestos oficiales o financieros, o los delitos contra el derecho de gentes perpetrados en tiempo de guerra. SEELIG recuerda (14) que Kloss cifró los perjurios en Alemania durante 1902, alrededor de 41.700, de los que sólo derivaron 525 condenas, es decir, el 1,25 por ciento. En menor grado, los delitos en las prisiones (torturas, homosexualidad no consentida), el crimen organizado, la usura, etc. En todos ellos, evidentemente, la denuncia es infrecuente y el castigo más aún.

«Por el momento —resumen LEON RADZINOWICZ y JOAN KIN

(12) Vid. sus «Estudios de Psicología Criminal», traducción española por Rodríguez Devesa, y en especial, el volumen II, «El asesinato», Espasa-Calpe. Madrid, 1960, de donde procede la cita.

(13) Hans Göppinger, «Kriminologie». C. H. Beck. Munich. 1973, traducida al español bajo el título «Criminología», Instituto Editorial Reus S. A. Madrid 1975. Vid. pág. 436.

(14) Ernesto Seelig. «Lehrburch der Criminologie», 3.ª edición. Gratz. Traducida al español por José María Rodríguez Devesa, 516 págs. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1958. Pág. 257.

(15)— las cifras negras representan lo sustancial de la criminalidad y las estadísticas tan sólo su sombra».

Múltiples causas concurren para producir esta impunidad. Se pueden citar, entre otras:

a) El criminal de nuestro tiempo goza de mayor movilidad para evadirse y tiene lugares y ocasiones más propicias para poder permanecer escondido. La evolución demográfica y social le favorecen en una sociedad más urbanizada y anónima. En las áreas rurales inglesas, la policía tiene éxito en un 45 por ciento de los casos, mientras que en las urbanas sólo en el 30 por ciento y en Londres apenas en el 20 por ciento.

b) En tiempos de crisis o guerras, en lugares donde la sociedad está profundamente dividida o donde unas nuevas capas o grupos sociales están saliendo fácilmente de la nada, el volumen de la delincuencia no denunciada o negligentemente atendida, es considerablemente mayor. Salvo excepciones (Suiza, Suecia, por ejemplo), en muchos otros países las oportunidades de impunidad hacen que las cifras negras alcancen fantásticas alturas, o fluctúen demasiado al compás del grado de libertad o control del actuar de la policía y los tribunales y, en definitiva, dependen en los delitos contra las personas del nivel de importancia asignado a la vida humana, en cada momento y en cada país.

c) La no denuncia (por comodidad, por no encontrar testigos dispuestos a declarar, por falta de civismo, por positiva falta de fe en los órganos oficiales encargados de descubrir o de castigar al delincuente), hace también que no quede huella oficial de delitos, que por supuesto, forman parte de la criminalidad real, pero que al no denunciarse, pasan a las cifras negras de la misma.

d) En algunos países, la Policía o los Gobiernos no aparecen interesados en ofrecer una estadística de alta delincuencia que erosionase su imagen oficial de paz bien guardada; o la primera no encuentra suficiente decisión o respaldo para actuar en vandalismos y ataques a la propiedad cometidos con ocasión de desórdenes públicos.

II

«Ninguna área de cultura, ningún régimen o ideología política, ningún país, ni ninguna política criminal pueden jactarse de haber tenido éxito para erradicar la criminalidad. Por el contrario, y a pesar de ilusorias pausas o temporales descensos, la criminalidad crece

(15) Ob. cit. pág. 54.

—y en la presente década crece desmesuradamente— tanto en los países industrializados como en los que están lejos de serlo, tanto entre las capas tradicionalmente propensas al delito (jóvenes, parados sin recursos, etc.) como en las hasta ahora cumplidoras de la ley (mujeres, por ejemplo). Los delitos clásicos (asesinato, violación, robo, etc.) están aumentando y al mismo tiempo nuevas formas de delincuencia han sido hechas posibles por una creciente tecnología sofisticada. De nada sirve que se despenalicen delitos menores e infracciones administrativas o de tráfico, pues, figuren o no en las estadísticas judiciales, se sabe que, por contra, crecen de manera impresionante las nuevas formas de delincuencia que vimos no se descubrían, no se denunciaban, no se perseguían o no se condenaban, dando lugar al inmenso campo de la criminalidad real, aunque impune».

Estos asertos, tan recientemente hechos por los criminalistas ingleses precitados (16) y, en general, todo el apasionante libro que publicaron el pasado verano de 1977, han sido calificados como «una letanía de desesperación» por su comentarista en el «New Statesman», C. H. ROLPH (17). Pero el panorama ofrecido por la generalidad de los países y para casi todas las clases de delincuencia, más lo que añadiremos luego, no dan lugar a muchos optimismos que, desde luego, no puede fundamentarse en temporales descensos observados en Japón (entre 1956 y 1967 hubo una considerable disminución de homicidios, una reducción a la mitad en los fraudes y un descenso de cinco a tres mil en los atracos), en Alemania o en Israel, porque parecen debidos a transitorios milagros económicos o solidaridades nacionales ante la adversidad, que, superados, ofrecen ya claros signos de sucumbir ante la oleada creciente del crimen.

Ni tampoco cabe confiar mucho en los menores índices de criminalidad exhibidos por la URSS o China —países tradicionalmente caracterizados por un sentido de orden y de conformidad—, y en donde frecuentes revoluciones o purgas interiores, cuando no la canalización de la delincuencia hacia las zonas oscuras de Siberia o de las clínicas, permiten desconfiar de que hayan hallado un eficaz camino para luchar contra el crimen y vencerlo en lo posible.

Se pensó que la criminalidad violenta, quizás hija de poblaciones frustradas o inmaduras —cultural o económicamente—, estaba en regresión y que, el desarrollo de la civilización, la suavización de los hábitos sociales y aun algún éxito de la política criminal, harían derivar los instintos antisociales por otras vías menos violentas o más sutiles. Pero las actividades terroristas (Irlanda del Norte, Palestina, Alemania, Italia, España, etc.), los secuestros de aeronaves y, sobre

(16) Vid. Radzinowicz y King, ob. cit. pág. 3 y siguientes.

(17) «New Statesman», n.º 2417, de 15 de julio de 1977. Londres.

todo, las atrocidades del Vietnam y, antes, los campos de concentración nazis, detienen el optimismo. Una encuesta norteamericana estima que cualquier habitante de Nueva York tiene a lo largo de su vida seis probabilidades contra diez de ser víctima de asesinato, violación, agresión o robo. Los medios rurales, antes casi invulnerables a atentados políticos, son hoy frecuentes bases de aprovisionamiento o refugio de guerrillas o comandos, que acarrearán sobre ellos violencias de unos y otros; súmese a ello que, el propio aislamiento acentúa el peligro y el temor. Los asesinatos y las torturas que a niveles oficiales se dan en muchos países, ofrecen altos índices de frecuencia especial aunque no únicamente en buena parte de los tercermundistas.

Se creyó que la delincuencia y su tratamiento eran fenómenos predominantemente individuales y hoy se advierte que ha de prestarse atención preferente a los delitos ejecutados en común contra la vida y la integridad de las personas, a la delincuencia o antisocialidad de bandas juveniles y a los hechos cometidos por verdaderas asociaciones criminales, bien organizadas para fines concretos: tráfico de drogas, prostitución, juego y otros negocios de los sindicatos del crimen, de la mafia, especialmente en Estados Unidos y Sicilia, con volumen económico y corrupción impresionantes.

Se confió en que serían eficaces las diversas medidas implantadas para tratar al delincuente y se constata que fracasaron, al ofrecer un desolador aumento de la reincidencia que, junto con el de la delincuencia juvenil (amén del de la femenina y su nuevo protagonismo en los delitos violentos), cubren ya más de la mitad de las cifras estadísticas. En Estados Unidos (18), en un estudio sobre 87.600 personas detenidas, el FBI encontró que, al menos el 87 por ciento había sido arrestado por anterior acusación, que el 70 por ciento había sido condenado por una acusación anterior y el 46 por ciento de ellos habían sido condenados a tres meses o más. Eran reincidentes el 75 por ciento de los detenidos por homicidio, violación, atentado o robo.

En resumen, y como vamos a ver ahora por países y por sectores de la delincuencia, la ola de la criminalidad crece implacablemente y amenaza con sumergirnos o con sobrepasar los límites de tolerancia que aguanta un cuerpo social antes de convertirse en seriamente enfermo.

Países: A) Francia, entre 1955 y 1967, vio el aumento en un 70 por ciento; Suecia en un 44; Holanda en un 54 e Italia en un 40 por ciento. Paralelamente, la Rusia Soviética ofrece crecientes fenóme-

(18) «Uniform Crime Reports», 1967 (Washington: Government Printing Office, 1968), pág. 36.

nos de vandalismo, cambio de moneda en mercado negro, proscripciones políticas, agresiones de borrachos y otras manifestaciones antisociales.

B) Inglaterra. En 1900 la policía registró cerca de 100.000 delitos (menos del tres por mil de población), pero en 1974, con cuatro millones de delitos, se pasó a un cuatro por ciento, esto es, a trece veces más en lo que va de siglo. Pero lo impresionante —según subrayan los comentaristas— es el ritmo últimamente alcanzado: en los últimos años el aumento equivalió a dos tercios de los sesenta años anteriores, y 1974 registró trescientos mil delitos más que 1973 y trece veces más que los cifrados en 1900. En lo que va de década de los 70, hubo en Irlanda del Norte más de mil quinientos muertos en disturbios, frente a cincuenta en Gran Bretaña.

C) Estados Unidos de América del Norte (19). Se afirma en 1977 (20) haber cada año más asesinatos en Manhattan que en toda Inglaterra y el País de Gales; y que Houston es nueve veces peor que Manhattan. Detroit, con algo más de población que Irlanda del Norte, tiene, incluso en esta época de terrorismo, cinco veces más asesinatos.

La Comisión Oficial designada para estudiar las metas de la Justicia Penal, lanzó una verdadera «tromba de comparaciones»: «Nueva York, tiene treinta y una veces más robos a mano armada que Londres. Filadelfia, cuarenta y cuatro veces más homicidios que Viena. Chicago más robos que en toda Europa Occidental».

D) España. En las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo se ofrece la siguiente progresión respecto del número de procedimientos iniciados por razón de delito: 1973, 236.051; 1974, 250.401; 1975, 269.757; 1976, 320.043; 1977, 392.872. La proporción del crecimiento es: en 1974, del 6,07; en 1975 del 13,24; en 1976 del 18,64 y en 1977 del 22,8; suponiendo en el quinquenio de 1974 a 1975, un aumento del 66,43 por ciento, con 156.821 delitos más.

En cuanto al aumento de *algunos sectores de la criminalidad* podemos detallar:

A) Juvenil.—Se recuerda que, en los diez últimos años se ha doblado el número de delitos cometidos por jóvenes y que la delincuencia de los comprendidos entre 17 y 21 años se ha triplicado. Las estadísticas inglesas de 1974 muestran que la cuarta parte de la de-

(19) Detalladas estadísticas sobre el volumen de la criminalidad en cada país durante 1967 pueden verse en Edwin H. Sutherland and Donald R. Cressey, «Criminology», 8.ª edición. Lippincott Company. Philadelphia. Nefi York. Toronto. 1970. Vid. págs. 31-38.

(20) «The Growth of Crime», ob. cit. pág. 6.

lincuencia estuvo llevada a cabo por menores de 17 años y otra cuarta parte entre los que tenían de 17 a 21 años; y, asimismo, que si en otros sectores de la criminalidad se dobló la delincuencia en los últimos diez años, en la juvenil se triplicó durante ese mismo período.

Por lo que respecta a España ALFONSO SERRANO GOMEZ (21) entiende que el problema de mayor gravedad que afecta al incremento de la delincuencia en nuestro país es la gran incidencia que ha tenido en el campo juvenil, pues: a) en los atracos a entidades bancarias, si los menores de 21 años representaban en los años 1972-74, un 35 por ciento de los autores, entre 1976 y primeros meses de 1978, se elevó a un 43 por ciento; b) en 1977, el 84 por ciento de los delitos de utilización de vehículos de motor lo llevaron a cabo menores de 26 años; c) los detenidos por tráfico de estupefacientes, menores de 19 años, fueron en 1970 sólo un 7,5 por ciento del total, alcanzando el 15 por ciento en 1977.

Sin profundizar en los ingredientes y naturaleza de esta criminalidad o de esta conducta antisocial, concluyamos anotando que, una autoridad tan digna de crédito como el Dr. WALTER B. MILLER investigando la situación por encargo del Ministerio norteamericano de Justicia, ha estimado que, entre Nueva York, Los Angeles, Chicago, Filadelfia, Detroit y San Francisco, tienen por lo menos 2.700 gangs juveniles, con algo más de 80.000 componentes, y ha pronosticado que en los cinco o diez próximos años continuará el crecimiento de esta delincuencia de grupo.

B) Femenina.—«La mayor parte de las estadísticas demuestran que los incesantes aumentos de los índices de criminalidad femenina constituyen un fenómeno universal» (22). En Estados Unidos de la América del Norte los arrestos de mujeres, desde 1960 a 1972, subieron tres veces más deprisa que los de los hombres, incluyendo en las estadísticas (23) delitos violentos que antes no figuraban como cometidos por mujeres y que hoy, vemos continuamente que están presente como activas coautoras en atracos y aun en delitos de terrorismo. En Brasil, desde 1951 a 1971, el aumento fue del doble

(21) «Lecturas sobre la Constitución española». Tomo II, pág. 51-52. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 1978.

(22) «Changes in Forms and Dimensions of Criminality, transnational and national», pág. 46-47, informe preparado por la Secretaría del V Congreso de las Naciones Unidas para prevención del delito y tratamiento del delincuente». Ginebra, 1975.

(23) El incremento por robo fue del 277 por ciento, mientras que en los varones sólo fue el 169 por ciento; en escalonamiento, el 168 por ciento frente al 63 por ciento; en hurtos, 308 por ciento frente al 82 por ciento de los hombres. En Canadá se pasó, en 1960, del 7 por ciento al 14 por ciento en 1969. Datos tomados de Serrano Gómez, Ob. cit. pág. 32.

—43 por ciento el de los hombres, por 89 por ciento el de las mujeres—; pero ello no supone alto índice de criminalidad porque las cifras absolutas respectivas sólo supusieron un aumento de 1.169 (de 1.310 a 2.479) en cuanto a mujeres y unos 14.000 en hombres. En España, durante 1973, de 42.416 condenas, eran mujeres 2.039 y varones 40.318, es decir, la delincuencia femenina suponía un cinco por ciento de la total; pero el acercamiento de porcentajes es creciente y paralelo a su mayor participación en el trabajo fuera del hogar y en la vida en general. La mujer alemana durante la última guerra mundial y la mujer negra en Estados Unidos, acercan espectacularmente sus tasas de delincuencia a las de los hombres, con los que se ven crecientemente emparejados en tareas y responsabilidades.

C) Tráfico.—Durante 1973, veintisiete países europeos dieron un total de 1.650.000 accidentes de vehículos motorizados, con un total de 93.000 muertos y 2.222.000 lesionados, lo que supuso un aumento en diez años de un 32 por ciento de muertes y un 24 por ciento de lesiones. En el mismo período (1963 - 1973) los porcentajes de aumento fueron sensiblemente iguales en los Estados Unidos: un 30 por ciento en los accidente, un 28 en los muertos y un 25 por ciento en los lesionados. Buena parte de estas cifras tienen su origen en una conducción imprudente o antirreglamentaria, de naturaleza delictiva. En España el número de sustracciones fue en 1967 de 21.175, pasando cinco años después —en 1972— a 38.981 y en 1977 a 77.099.

D) Estupefacientes.—ALFONSO SERRANO (24) calcula que la producción mundial de opio se eleva a las 3.000 toneladas, de las que casi la mitad se cultivan en forma ilegal. Hay más de dos millones de heroínómanos en el mundo, casi un millón de opiómanos, medio millón de personas que consumen la cocaína regularmente, y unos cincuenta millones de consumidores de cannabis. La mayor incidencia de consumo está entre las edades de 15 a 35 años. En España el crecimiento del consumo interior es alarmante, cualquiera que sea el porcentaje de extranjeros culpables, pues se superan los 2.290 detenidos en 1975 y se ha convertido en país utilizado como ruta de tráfico de la droga.

E) No se puede silenciar el trágico incremento de la delincuencia terrorista, que multiplica sus manifestaciones criminales en variadas esferas y sectores. En cuanto a los atracos a entidades bancarias, la evolución en España es: en 1970, 11 atracos; en 1971, 25; en 1972, 57; en 1973, 95; en 1974, 100; en 1975, 76; en 1976, 108; en 1977, 242 y en los primeros nueve meses de 1978 la cifra se

(24) Ob. cit. pág. 24, 27 y 35.

aproxima a los 300. Pero, sin duda, lo más impresionante son las muertes por actos terroristas, que desde 1975 a fin de octubre de 1978, contabiliza 120 muertos, siendo 2.218 el número de acciones terroristas en 1977, según la precitada Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 1978, pág. 71.

III

Hasta aquí, más con cifras que con adjetivos, hemos aportado unas pinceladas impresionistas sobre el fenómeno del moderno crecimiento de la criminalidad y de su inseparable problema de la zona oscura de la misma. Por supuesto, no se trata más que de fogonazos para llamar la atención y concienciar sobre la gravedad del mismo; en ningún modo de un riguroso tratamiento del tema con acopio de datos, últimos y universales. Ello requiere otro marco, más extenso, otras fuerzas más capaces y quizás una conjunción multinacional de esfuerzos. Pero lo expuesto parece demandar siquiera una referencia a las causas y a los remedios aplicables a ese crecimiento alarmante. Las obras sobre Criminología y la Política Criminal suministran, sin duda, un amplio catálogo de causas o factores constitutivos de la etiología del crimen (25), y un más o menos exitoso recuento de recetas o paliativos para tratarlo. A su lectura, remitimos a quien se interese por el tema. Allí será dable examinar los factores endógenos o personales: los psicosomáticos, los innatos (sexo, raza, edad) y los adquiridos (destacadamente el alcoholismo y la toxicomanía), y los exógenos o debidos a la presión del medio físico, el familiar, el económico, el social elegido (escuela, profesión, amistades, y círculo social) y el social impuesto (refugiados, repatriados, trabajadores extranjeros); con destacada referencia a los conflictos de cultura.

(25) En Alemania: Hans Göppinger «Kriminologie», C. H. Beck. Munich 1973, traducida al español bajo el título «Criminología», 654 págs. Instituto Editorial Reus, S. A. Madrid, 1975. Vid. especialmente Capítulo III «El delincuente en sus interdependencias sociales», pág. 150-282, y Capítulo V «El hecho. Campos de delitos», pág. 490-505.

En Francia: Jacques Léauté. «Criminologie et Science Penitentiaire», 836 págs. Presses Universitaires de France. Paris. 1972. Vid. pág. 254-647. Vid. también G. Stefani, G. Levasseur y Rd. Jambu-Merlin. «Criminologie et Science Pénitentiaire», 2.ª edición. 700 págs. Précis Dalloz. Paris 1970.

En los Estados Unidos: Edwin H. Sutherland y Ronald R. Cressey, «Criminology», eight edition. 660 págs. Lippincott Company. Filadelfia, Nueva York, Toronto. 1970. Vid. pág. 93-291.

En Austria: Ernesto Seeling. «Lehrbuch der Criminologie», 3.ª edición. Gratz. Traducida al español por José María Rodríguez Devesa. 516 págs. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. Vid. especialmente págs. 184-250.

En España: Manuel López Rey y Arroyo: «Criminología». Tomo I, 580 págs. Aguilar. Madrid. 1975. Vid. especialmente págs. 326-426.

Aquí nos limitaremos al reflejo de algunas de las reflexiones o informaciones que más nos han impresionado últimamente.

Lo que primero explica el aumento de la delincuencia es, lógicamente, el paralelo aumento de la población. Pero si, por supuesto, a más habitantes corresponden más delitos, sucede también que el delito crece más aprisa que la población. En Inglaterra, fijándonos en el período 1938-1967, con un aumento apenas superior a cinco millones, los delitos pasaron de menos de trescientos mil a más de un millón doscientos mil. Y en Estados Unidos, durante el más breve período de 1960 a 1967, la población ha aumentado en un diez por ciento mientras que el delito lo hizo en un 89 por ciento. Alguna explicación puede estar en que, la complejidad creciente del desarrollo requiere mayor protección penal para las nuevas formas de delincuencia que comporta, dando lugar, al ensancharlo, a más quebrantamiento del campo de lo ilícito.

Con el mayor desarrollo socioeconómico y el correlativo progreso tecnológico y científico hay un aumento gradual del tiempo de ocio y aun el del aburrimiento que incide en el aumento de la delincuencia especialmente entre jóvenes y personas poco formadas. Se ha calculado (26) que en el siglo XXI el número de horas laborales no excederá de 1.200 al año, y suponiendo que para entonces el promedio de vida humana sea de 85 años, estas cifras dan 700.000 horas, de las que sólo 40.000 estarían dedicadas al trabajo. Es demasiado tiempo de ocio o aburrimiento para que sea ignorado como factor importante de la criminalidad; Suecia y los Estados Unidos ya lo van acusando de alguna manera.

La inseguridad individual y colectiva imperante, generan actitudes violentas y antisociales. La pérdida o erosión de valores elimina o reduce frenos otrora contribuyentes a evitar delitos. El aumento de la violencia ha llegado a crear un ambiente de inseguridad en algunos países y, en las grandes ciudades, determinadas zonas de las mismas se quedan desiertas por la noche. La violencia se lleva a cabo también por motivos ideológicos y por grupos organizados.

Hasta qué punto la democracia incide negativamente sobre la criminalidad? ¿Es que ampliando las libertades disminuimos la seguridad? ¿Lo confirman la experiencia española y aún los resultados, también negativos, de la reciente reforma del Código Penal alemán? Digamos, por de pronto que, no todo aumento de la delincuencia en general supone un mayor riesgo para la seguridad, pues ésta se ataca sólo mediante un limitado número de delitos, al paso que otros, cualquiera que sea su crecimiento, no atacan directamente la seguridad personal.

Desde luego las estadísticas de años anteriores a 1976 señalan

(26) Jean Fourastié, «Las 40.000 heures». 1965.

para países democráticos de nuestro círculo de cultura y parecida población, una enorme desproporción de los índices de delincuencia, respecto de la España de signo no democrático propio de la misma época. Así, en 1972, se cometían en Alemania 2.572.530 delitos, en Francia 1.675.507, en Italia 1.404.658, al paso que España la cifra oficial, sujeta a las naturales reservas, arroja 235.265. Y refiriéndonos a los delitos contra la vida, las cifras de los antedichos países son respectivamente, 2.729, 1.173 y 1.348, al paso que España sólo registra 124 homicidios, 25 asesinatos y 31 parricidios. El contraste con Estados Unidos es enorme, pues en dicho año registró 18.515 homicidios. La misma tendencia nos acusan las fuentes oficiales francesas (27) presentadas por ciudades y en proporción entre delincuencia y población: Milán, 227.837 delitos, 57,78 por mil habitantes; Hamburgo, 137.279, arrojando un 77,35 por mil; París, 369.901, 56,34 por mil, mientras que para Madrid las estadísticas policiales arrojan 27.073 delitos, es decir, un 8,71 por mil, y para Barcelona, 21.596, con una parecida proporción.

Nadie deduzca que la libertad en sí lleva al delito, sino el mal uso que se hace de ella. Y téngase en cuenta que si, evidentemente son menores los índices de delincuencia ofrecidos por los países autoritarios, en ello influye lógicamente, la menor existencia de libertad y el temor a la represión. Siendo de añadir el alto índice de delincuencia real aunque no perseguida que se da en esferas oficiales no transparentes .

La Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 1978, al citar como una de las causas del aumento de la criminalidad en 1977 la inseguridad, desmoralización y desconcierto del personal encargado de la represión del delito, recuerda (pág. 47) que, «el número de diligencias previas que fueron archivadas —por no ser habido el autor del hecho delictivo—, acreció (249.965) respecto de 1976 (194.232), con un total de 55.733. Y ALFONSO SERRANO GOMEZ (28), a quien debemos buena parte de la información que ofrecemos, abunda sobre el particular diciendo: «Las amnistías concedidas a sujetos que habían asesinado a miembros de la Policía y de las Fuerzas de Orden Público les llevó a una situación de desconcierto que todavía subsiste. Estos actos en muchos casos se consideraron como delito político, lo que no parece razonable. Recordemos que los servidores del orden suelen tener protección penal especial en todos los países, e incluso en Inglaterra se llegó a pedir el restablecimiento de la pena de muerte para quien mate a un policía o servidor del orden».

(27) «La criminalité en France. D'après les statistiques de police judiciaire en 1973. Ministère de l'Intérieur. 1974. págs. 48 y 22.

(28) «Lecturas sobre la Constitución Española». Tomo II, pág. 45. Universidad a Distancia. 1978.

La corrupción ha sido siempre una compañera inseparable del crimen, dice LOPEZ-REY (29), y a veces contribuye a su producción, especialmente en las esferas oficiales, que constituyen zonas de delincuencia, real aunque impune, entre otras razones porque, siendo un negocio de dos que se pusieron de acuerdo y que se beneficiaron del delito, es muy difícil que pueda probarse. Investigaciones recientes llevadas a cabo en los Estados Unidos revelan que, la corrupción se tolera entre los funcionarios de grado medio e inferior, siempre que no resulte directamente afectado el contribuyente. «Entre los abogados la corrupción es más frecuente de lo que indican los casos denunciados a los Colegios de Abogados. La presunción jactanciosa de que se dan pocos casos de expulsión de los Colegios, no significa que no exista la corrupción sino que, por el contrario, ésta se tolera» (30). En otras profesiones liberales y colegios profesionales sucede lo mismo.

Por supuesto que la corrupción creciente no sólo es en sí criminalidad en aumento, sino un nuevo factor de la misma, una fuente de nuevos delitos. El crimen organizado, por ejemplo, no puede existir sin la ayuda explícita o implícita de la corrupción oficial, que toma variadas formas y usa de variados estímulos (promesa de ascenso, ventaja o nuevo cargo del funcionario), o se beneficia de riesgos aminorados por soluciones que, en la vida administrativa, excluyendo la judicial, adoptan los compañeros en base a variados motivos que abonan una generalizada actitud tolerante.

La corrupción es ciertamente, pues, un delito consustancial con la prosperidad, tanto bajo la forma del acaudalado que soborna al funcionario como bajo la del poderoso que absorbe dinero del económicamente débil. Pero los niveles medios y aun inferiores no están exentos de ella, y así, junto a la decantada delincuencia de «cuello blanco», se habla ahora de la delincuencia de «cuello azul», término acuñado para englobar los delitos profesionales o los cometidos con ocasión del empleo de trabajadores de la industria, en las oficinas o en el comercio, por la policía o por los funcionarios. Nos aproximamos así a una mayor igualdad de oportunidades para delinquir. La evasión fiscal no es una prerrogativa de la alta burguesía; la hay también con ocasión de las chapuzas de los albañiles o en pequeños comerciantes. El abuso de las drogas o las infracciones de tráfico son delitos cometidos por cualquier clase social, de la misma manera que los hurtos en los almacenes los cometen los visitantes o los clientes también de cualquier clase, o las palizas a niños o a mujeres ocurren en todos los niveles sociales.

(29) Ob. cit. pág. 289.

(30) Manuel López-Rey y Arrojo. «La criminalidad: un estudio analítico», ob. cit. pág. 292.

No hay soluciones completas para resolver el problema. A lo sumo paliativos parciales, variables en cada momento y país, para contrarrestar la acción de los factores criminógenos que actúan en cada caso, en variable proporción, interacción y número, pues nunca un delito es fruto de un sólo factor o causa sino que, según estimaciones, concurren de tres a diez de ellos en la producción de cada crimen. No extraña, pues, que ante esta complejidad y variedad de los frentes de lucha contra la criminalidad, el clásico sistema judicial penal esté fracasando y haya que superarlo a través de drásticas reformas. Ni que la política criminal se aleje de los abstractos objetivos de mejora de la situación social o de los concretos de reforma del delincuente, porque la vieja idea de la retribución está desgastada, la eficacia de la intimidación es dudosa y la idea de la rehabilitación es frecuentemente inoperante.

En circunstancias normales, mientras la ola de la criminalidad no nos ahogue, corroa o abata el edificio social, pueden ensayarse, una y otra vez, remedios parciales aplicados a casos o sectores concretos de la delincuencia. Serán contribuciones positivas que no se deben regatear. Pero puede llegar un momento en la vida de cada país en que se plantee, no la falseada opción (31) de preferir la injusticia al desorden, sino la de una transitoria prevalencia del principio «ley y orden» para luchar contra el crimen, frente al de «derechos del individuo» mantenidos por encima de los de la víctima y el Estado (32). Voces destacadas del Instituto de Criminología de Cambridge se inclinan por rechazar la incompatibilidad de ambos principios y propugnan en cambio que coexistan como las dos indispensables caras de la moneda de la libertad.

(31) Que a Goethe se le planteó en un contexto alejado del dilema puesto en su boca.

(32) La atención a los intereses de la víctima y del Estado la hemos visto recientemente destacada por los Profesores Luis Rodríguez Manzanera (de la Universidad Nacional Autónoma de México) y Nelson Pizzotti Mendes, en «Problemas criminológicos de actualidad», publicados en la pág. 189 de Vol 96 (1977) de la revista brasileña «Justitia», órgano del Ministerio Público de Sao Paulo.